REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 04- SP84602

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **SMARTCOM S. A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avda. del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro Estaciones Base:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTACIONES BASE

Bandas de Frecuencias (MHz.)	Tipo de emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida (W)
1.870 – 1.985	1M25Q7WEC	Antenas Direccionales de 18 (dBi)	20
1.950 – 1.975		de Ganancia Máxima	

UBICACIÓN ESTACIONES BASE

					C. Geo	gráficas
Base	Dirección, comuna	Reg.	Etapa	Depend.	Lat.	Long. Oeste
				CCM	Sur	
Gustavo Fricke (Alt.4)) Simón Bolivar Nº415, Viña del Mar		1	Santiago	33°01'50"	71°32'38"
Luis Thayer Ojeda	Avda. Holanda Nº1401, Providencia	13	2	Santiago	33°25'54"	70°36'02"
Teatinos Huérfanos (Alt. 1)	Teatinos Nº320, Santiago	13	3	Santiago	33°26'25"	70°39'20"
Teatinos Huérfanos (Alt. 2)	Huérfanos Nº1294, Santiago	13	4	Santiago	33°26'25"	70°39'18"

2. Los plazos, serán los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 4	15 días	10 meses	11 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)